SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CTRCULAR	NI o	1309	

SANTIAGO, Septiembre 16 de 1993.

SERVICIOS DE BIENESTAR. MODIFICA REFERENCIA QUE INDICA EN LA CIRCULAR Nº 1,307 DE 26 DE AGOSTO DE 1993, DE ESTA SUPERINTENDENCIA.

- .- En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 722, de 1955, del ex-Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, esta Superintendencia mediante Circular № 1.307 de 26 de agosto de 1993, impartió instrucciones y fijó plazo para la presentación de las modificaciones de los presupuestos del año 1993, de los Servicios de Bienestar.
- 2.- Al respecto este Organismo expresa, que las menciones señaladas en dicho documento, a la Circular Nº 1.227 de 3 de octubre de 1991, deben entenderse hechas a la Circular Nº 1.270 de 8 de octubre de 1992.

Saluda atentamente a Ud.,
HUD CIFUENTES LILLO
SUPERINTENDENTE

Un, MAB/asv DISTRIBUCION:

- Servicios de Bienestar